

## El Supremo confirma la nulidad del ERTE de Ryanair

- El Alto Tribunal determina que Ryanair actuó de forma fraudulenta al incluir en el ERTE a los trabajadores despedidos en el ERE declarado nulo

Madrid, 4 de octubre de 2021.- El Tribunal Supremo dicta sentencia en la que confirma la nulidad del ERTE de Ryanair, defendida desde el inicio por los servicios jurídicos de USO Sector Aéreo, al actuar la aerolínea de forma fraudulenta incluyendo en él a los trabajadores de las bases de Canarias cuyo despido colectivo fue también declarado nulo.

En la sentencia, el Supremo confirma la principal denuncia de los sindicatos de Ryanair en cuanto a que la aerolínea obró de manera fraudulenta para ahorrarse el abono de los salarios de tramitación que les correspondían a los trabajadores que fueron incluidos en el ERE de enero de 2020.

La Sala, además, reprocha como motivo para desestimar el recurso de Ryanair que la empresa no dio traslado de la lista de afectados a los sindicatos.

Tras este pronunciamiento del Supremo, Ryanair tendrá que abonar los salarios de tramitación y las cuotas a la Seguridad Social a 206 trabajadores, de los que 194 corresponden a los incluidos en el ERE de Canarias y Girona y, otros 12, corresponden a trabajadores que no habrían sido incluidos por error en los procedimientos de ERTE precedentes que había tramitado la compañía irlandesa.

USO-Sector Aéreo valora esta sentencia "que viene a reiterar el fraude manifiesto cometido por Ryanair en el ERTE, fraude que ha conllevado un gran perjuicio a los trabajadores ya que no percibieron las cantidades que les correspondían tras ser despedidos ilegalmente".